

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

FILIACIÓN No. 1100131100032021 00202

En atención a que el emplazamiento de los herederos indeterminados de EFRAÍN YAZO FORERO (Q.E.P.D.), venció en silencio, se **DISPONE**:

DESIGNAR Curador Ad Litem para que asuma su representación.

Teniendo en cuenta la falta de lista de auxiliares de la justicia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48-7 del C.G.P., se hace necesario **REQUERIR** a la parte interesada para que proceda a **suministrar el nombre de un abogado**, que ejerza habitualmente la profesión, para que actúe en representación de la demandada, para lo cual deberá allegar copia de la cédula y tarjeta profesional del togado, concediéndole el término de ejecutoria del presente auto para dicho fin.

Cumplido lo anterior continuara la actuación.

NOTIFÍQUESE(2)

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 07 HOY 22 DE FEBRERO DE 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98fae88a07c69a9f7a41b96a27c74b185ce05195e3ce8be266c75926d3d9f833**

Documento generado en 21/02/2023 03:52:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>